

**PLENO ORDINARIO,**  
**28 de febrero de 2019**

**PRESIDENTE**

Dña. Gema Igual Ortiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Javier Antolín Montoya  
D. Pedro Casares Hontañón  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Juan Domínguez Munáiz  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. David González Díaz  
Dña. Ana María González Pescador  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
Dña. Aurora Hernández Rodríguez  
D. Raúl Huerta Fernández  
D. Antonio Mantecón Merino  
D. Pedro Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Daniel Portilla Fariña  
D. Roberto del Pozo López  
D. José Ignacio Quirós García-Marina  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
D. Ramón Saiz Bustillo  
D. Miguel Saro Díaz  
Dña. María Tejerina Puente  
Dña. Cora Vielva Sumillera  
Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

No asiste, habiendo excusado su ausencia, Dña. Carmen Uriarte Ruiz.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

**14/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión de la ordinaria de 31 de enero de 2019.

**2. DACIÓN DE CUENTA de informe de morosidad y del periodo medio de pago del 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> trimestre de 2018.** Se da cuenta por la Presidencia del Informe de la Intervención General Municipal de los datos del periodo medio de pago a proveedores correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018, así como también del periodo global; y ellos referidos al Ayuntamiento, al Instituto Municipal de Deportes, al Palacio de La Magdalena, S.A., y a Santurban, S.A., conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, incorporándose en diciembre los datos de la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales y de la Fundación Santander Creativa. Igualmente se da cuenta del Informe de la Intervención General que exige el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, como mecanismo de transparencia de las entidades locales en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago.

**3. DACIÓN DE CUENTA del informe sobre estabilidad presupuestaria correspondiente al 4<sup>o</sup> trimestre de 2018.** Se da cuenta por la Presidencia del Informe trimestral de la Intervención General Municipal, correspondiente al 4<sup>o</sup> trimestre del 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en el que se analiza la capacidad o necesidad de financiación y el cumplimiento del límite del techo de gasto sobre las estimaciones proyectadas a fin de ejercicio. De la documentación que sirve de base a dicho análisis, se desprende que la situación previsible a 31 de diciembre de 2018 es que el Ayuntamiento se encuentra en estabilidad presupuestaria, presentando una capacidad de financiación de 15.508.682,54 €. Sin embargo, se considera que la liquidación del Presupuesto podría superar el techo de gasto permitido, sin perjuicio de las medidas que adopte el Pleno, a través del Plan Económico Financiero, para cumplir en 2018 la regla de gasto. En todo caso, dado que se trata de una proyección, sujeta a la efectiva ejecución del Presupuesto, la adopción de medidas correctoras queda sujeta a la liquidación del Presupuesto de 2018.

### **INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

**15/4. APROBACIÓN provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al solar sito en la Calle Casimiro Sainz, a propuesta del Gobierno de Cantabria.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, previo informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 2018, a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, se aprobó inicialmente la modificación puntual de la ordenación prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Santander en el solar de su propiedad sito en la Calle Casimiro Sáinz, abriéndose un periodo de información pública de 1 mes.

Transcurrido el plazo de información pública, tras la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria de 21 de diciembre de 2018, no se ha presentado en el plazo habilitado al efecto ninguna alegación; ya que la única presentada por D. Francisco Javier Rico Laredo el 4 de febrero de 2019, finalizado el plazo por tanto, no puede ser tenida en cuenta en este Acuerdo de aprobación provisional.

Por tanto, visto lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, y artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, este Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

**1º)** Aprobar provisionalmente la modificación puntual de la ordenación prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Santander en el solar de propiedad del Gobierno de Cantabria sito en la Calle Casimiro Sáinz, que pasaría a estar calificado como Área Específica 129.2, conteniendo el Equipamiento de Interés Público y Social 3.82 (Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria - MUPAC - y Consejería de Educación) con carácter de Sistema General (SG. 57-UR)

**2º)** Recabar de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) el informe previsto en el artículo 83.3 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria”.

El Sr. Secretario General informa que, de conformidad con el artículo 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, este asunto requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: .1º Turno: D. César Díaz Maza (Concejal Ponente). 2º Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista).

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría absoluta**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. David González Díaz, D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos; y abstenerse la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede.

**16/5. APROBACIÓN definitiva de las condiciones específicas de ordenación del Equipamiento privado religioso 4.29, Catedral de Santander, a propuesta del Obispado.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de

Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, previo informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Transcurrido el periodo de información al público, tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2018, de aprobar inicialmente y someter a exposición pública el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento Privado Religioso 4.29, Catedral de Santander, sin que se hayan producido alegaciones durante el plazo habilitado al respecto.

Visto los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local; y la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 y 61 de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, dado que este equipamiento es un Bien de Interés Cultural con categoría de monumento.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento Privado Religioso 4.29, Catedral de Santander, adicionales al régimen impuesto por el carácter de monumento del edificio, y la regulación que en consecuencia resulta de lo establecido en los artículos 6.2.1 y 6.2.2 del Plan General de Ordenación Urbana, que a su vez remite al régimen de protección establecido en el artículo 50 y siguientes de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y 37 y siguientes del Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la misma; condiciones específicas que se concretan en:

\* Incremento de la edificabilidad existente en 682,40 m<sup>2</sup> (Edificabilidad resultante 1,74 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) y del número de plantas con frente a la Calle Obispo Juan Plaza García de 3 a 6 plantas, sin alterar la volumetría aparente del edificio, pues los referidos incrementos se producirán por la aparición de dos nuevas plantas en el espacio que ocupa el terreno en el trasdós del muro basamento sobre el que se eleva el actual edificio, y una tercera planta, como resultado de la redistribución interior de las dos plantas superiores y el espacio bajo-cubierta del edificio existente.

\* Autorizar pequeñas alteraciones en las fachadas exteriores del edificio para mejorar la presencia urbana del mismo, consistentes en una ligera elevación de las ventanas en la planta superior en posición y altura y la aparición de los correspondientes huecos en la nueva planta baja y entreplanta previstos.”

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista y D. David González Díaz; y abstenerse 4 Concejales del Grupo Socialista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

**17/6. APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle en la Calle República Checa, a propuesta de Alpomac, S.A.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, previo informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018, a propuesta de Alpomac, S.L., se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para establecer rasantes y ordenar volúmenes con la finalidad de implantar un establecimiento comercial en la Calle República Checa, abriéndose tras el citado acuerdo un periodo de información pública.

Transcurrido el periodo de información al público, abierto tras la citada aprobación inicial, no se ha presentado ninguna alegación.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno, y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para establecer rasantes y ordenar volúmenes con la finalidad de implantar un establecimiento comercial en la Calle República Checa.”

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz; y abstenerse 4 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

### **SECRETARÍA GENERAL**

**7. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.** Se da cuenta por la Presidencia de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de febrero; en especial, del Decreto de Alcaldía de 22 de febrero de 2019, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde.

**8. MOCIONES.** De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

**18/8.** MOCIÓN presentada por D. César Díaz Maza, Portavoz del **Grupo Popular**, para **apoyar la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación**

**ilegal** y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, del siguiente tenor:

“El Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica destinada a combatir la ocupación ilegal de viviendas que garantice el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social. En su articulado se establece, entre otras medidas, que la Policía (la autoridad pública y sus agentes) podrá desalojar la vivienda ocupada ilegalmente en un plazo expreso de 24 horas, sin necesidad de esperar varios meses, como hasta ahora, y refuerza el delito de usurpación pasando de una multa a pena de privación de libertad de 1 a 3 años.

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto contrario a derecho. No puede ser que la permisividad y la pasividad de los mal llamados *Alcaldes del cambio* se basen en considerar la ocupación ilegal como una situación tolerable o admisible, como no lo es cualquier otra ilegalidad.

Combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma y garantizar así, la propiedad privada, la convivencia y la seguridad son los motivos principales que impulsan esta iniciativa normativa en el Congreso de los Diputados.

Aunque en la última década se han acortado sustancialmente los plazos judiciales para el desalojo de viviendas, el problema de la ocupación genera alarma en la sociedad española y el número de viviendas ocupadas no deja de aumentar. Además, el fenómeno ha generado la instauración de mafias de la ocupación y la utilización de muchos de estos inmuebles para actividades delictivas.

La Proposición de Ley define por primera vez de forma clara la ocupación ilegal e impide que los okupas se intenten amparar en resquicios legales o en derechos que asisten al ciudadano que actúa legalmente, para cometer ese atentado contra la propiedad privada. Para ello se permite que las autoridades públicas y sus agentes intervengan dentro del espacio ocupado para proceder al desalojo. La autoridad pública podrá desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 24 horas.

Asimismo, la nueva Ley reforzará las penas asociadas a los delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de 1 a 3 años y contempla de manera específica la figura de las mafias de okupación.

Así también, agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ello modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

De igual manera, amplía la reforma de los procesos civiles, aprobada en junio de 2018, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas o poseedores legítimos puedan ejercer su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas.

La nueva normativa, de aprobarse, facultará también a las Comunidades de propietarios, cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas o molestas o incívicas, para garantizar la correcta convivencia vecinal. Además, considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un okupa ilegal, modificando para ello la Ley de Bases de Régimen local.

Esta Proposición de Ley no regula los desahucios hipotecarios ni arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos *precarios*, y deja claro que esta normativa nada tiene que ver con la que se ha aprobado en protección de las personas en situaciones de emergencia social o especial

vulnerabilidad habitacional cuya protección se encuentra definida en numerosas normas aprobadas por el Partido Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**1º)** Apoyar la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el 31 de enero.

**2º)** Reclamar de las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa antiokupa, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas.

**3º)** Trasladar estos Acuerdos a la Ministra de Justicia, a la Vicepresidenta del Gobierno y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y en el Senado, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias."

D. César Díaz Maza lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. Aurora Hernández Rodríguez (Grupo Socialista). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino, Dña. Cora Vielva Sumillera, D. Miguel Saro Díaz y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Pedro Casares Hontañón, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Dña. María Tejerina Puente, D. José Ignacio Quirós García-Marina y D. David González Díaz.

Se somete a votación la Moción del Popular y una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González, Concejal no adscrito; en contra 4 Concejales del Grupo Socialista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse 4 Concejales del Grupo Regionalista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

## 19/8 - 20/8

Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan las Mociones registradas en 2º y 3º lugar, para realizar un debate conjunto y, una vez concluido, se votarán de forma separada.

**19/8.** MOCIÓN presentada D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Grupo Socialista**, para **apoyar la huelga del 8 de marzo**, del siguiente tenor:

“El 8 de marzo se celebrará el Día Internacional de la Mujer. Los demócratas debemos estar comprometidos con el cambio social que impulsa el feminismo.

Hace justo un año, el 8 de marzo de 2018 supuso un hito histórico en nuestro país. Las mujeres, acompañadas de muchos hombres, alzaron su voz. Demostraron su fuerza, sin posibilidad de vuelta atrás.

Las políticas públicas de igualdad son el instrumento para mejorar, no solo las vidas de las mujeres sino de toda la ciudadanía. Porque cuando avanzan las mujeres, avanza la sociedad y la democracia.

No podrá haber verdadera transformación si no se cuenta de manera esencial con las mujeres, con su participación y contribución. Por ello y con la igualdad como pilar, hemos abanderado junto al movimiento feminista todas las conquistas para las mujeres en España.

La igualdad debe ser un asunto transversal en la agenda política. Y desarrollar políticas para erradicar todo tipo de desigualdades, como la brecha laboral y salarial, que es donde se produce una de las mayores desigualdades que viven las mujeres. Sin independencia económica no hay libertad posible.

Para luchar contra la brecha salarial, la precariedad y la discriminación en el acceso al empleo y la promoción profesional, se debe apoyar el impulso de medidas que contribuyan a erradicarlas.

En la desigualdad entre sexos está la raíz de la violencia de género que en nuestro país ha acabado con la vida de 984 mujeres desde 2003, cuando se comienzan a contabilizar los asesinatos machistas. Para acabar con ella son necesarios instrumentos específicos, como la Ley de Violencia de Género y el Pacto Contra la Violencia de Género.

Además, defendemos que las mujeres tienen que elegir su maternidad libremente, por eso no permitiremos que se ponga en riesgo el derecho al aborto. Y por eso, el Gobierno ha devuelto a todas las mujeres el acceso a la reproducción asistida independientemente de su orientación sexual o su estado civil. Y que la prostitución y la explotación sexual también son violencia machista, que cosifica y mercantiliza a las mujeres.

Avanzar hacia la igualdad es una responsabilidad que nos interpela individualmente y como sociedad. Y que también obliga a todas las Administraciones, desde la estatal hasta la local. Una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno fue precisamente devolver las competencias en materia de igualdad a los Ayuntamientos, los más cercanos a la ciudadanía. Y duplicar su partida presupuestaria vinculada al Pacto de Estado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su debate y aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**1º)** Apoyar la iniciativa del movimiento feminista y los Sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) de convocatoria de Huelga y paros el 8 de marzo,



y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ellos, como una medida de concienciación y reivindicación sobre la necesidad de que las mujeres, como les corresponde, participen en igualdad de todos los espacios de la sociedad.

2º) Nos comprometemos a trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género, rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres.

3º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de estos acuerdos a las Cortes Generales”.

D. Pedro Casares Hontañón lee la Moción antes transcrita.

**20/8. MOCIÓN** presentada D. Miguel Saro Díaz, Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida), para **apoyar la huelga del 8 de marzo**, del siguiente tenor:

“1. El próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufrimos todas las mujeres en toda nuestra diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a la que nos vemos sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también nos pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que si nosotras paramos, el mundo se desploma.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 % del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a nuestras pensiones. Además, sufrimos mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Exigimos fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de

dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

II. La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. Además exigimos que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y denunciemos la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

III. La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura, ..., las mujeres apenas existimos. Esta invisibilización nos elimina de la Historia y hace que todas nuestras aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas. Exigimos una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Estamos desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Exigimos una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura antipatriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. Exigimos que el Pacto de Estado contra las violencias machistas (por lo demás insuficiente) se dote de recursos y medios para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza nuestros cuerpos.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la *industria del sexo* y la prostitución. Exigimos políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengamos alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufrimos mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegamos al Estado Español. Exigimos unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento/Diputación apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para

demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**1º)** Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

**2º)** Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

**3º)** Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

**4º)** Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres."

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

### **DEBATE CONJUNTO Y VOTACIÓN DE LAS MOCIONES 19/8 - 20/8**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo (Grupo Ganemos Santander Sí Puede), Dña. Amparo Coterillo Pérez (Grupo Regionalista) y Dña. María Tejerina Puente (Grupo Popular). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino, Dña. Cora Vielva Sumillera, D. Miguel Saro Díaz, Dña. Amparo Coterillo Pérez, D. Pedro Casares Hontañón y Dña. María Tejerina Puente. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Vicente Nieto Ríos, D. Raúl Huerta Fernández, Dña. Ana María González Pescador, D. César Díaz Maza, D. Javier Antolín Montoya, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, D. José Ignacio Quirós García-Marina y D. Ramón Saiz Bustillo.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Socialista** y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor 4 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse Dña. Cora Vielva Sumillera.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Mixto (Izquierda Unida)** y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor 4 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejales no adscritos; y abstenerse Dña. Cora Vielva Sumillera.

D. Antonio Mantecón Merino abandona el Salón de Plenos.

**21/8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con motivo del Día Internacional de la Mujer**, del siguiente tenor:

“La aprobación de la Constitución Española marcó un antes y un después en la vida de una ciudadanía que, hasta 1978, había vivido sumida en uno de los periodos más oscuros de nuestra historia reciente marcado, entre otros aspectos, por la discriminación contra la mujer.

Mucho antes, los Ayuntamientos habían comenzado a incluir la dimensión de género en el conjunto de la vida municipal apostando por la creación de centros de asesoría y servicios a las mujeres, convirtiéndose, de esta forma, en agentes socializadores y contribuyendo a la modernización de la Administración y a la formulación de nuevas políticas de Estado, no sólo por justicia sino también en nombre del desarrollo.

*¡Somos la mitad de la tierra, queremos la mitad del cielo y la mitad del poder!*. Con estas palabras, Vicenta Bosch i Palanca, Alcaldesa de Bonrepós i Mirambell y Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP en 1991, proclamó las demandas de las mujeres con ocasión de la Conferencia de Naciones Unidas Beijing + 15, que acogió Nueva York, en el año 2000.

Casi 20 años antes, una delegación de la FEMP formada por 15 Alcaldesas y Concejales, a su regreso del I Encuentro Europeo de Electas Locales y Regionales de Europa, celebrado en Pisa, elevaba a la Comisión Ejecutiva de la FEMP una propuesta para la creación de un grupo de trabajo sobre la mujer. Era 1983.

A partir de ese momento, haciendo propio que *lo personal es político*, la FEMP puso sobre la mesa la necesidad de asegurar la progresiva incorporación de la mujer a la sociedad activa, la importancia de revelar el papel que tenían las mujeres y la urgencia de abordar la recuperación de su protagonismo a través de las políticas locales y, para ello, abrió las comisiones permanentes a todas las electas. Se empezó a hablar de igualdad en puestos de toma de decisiones, de paridad en las asambleas electas y de la importancia de contar con mujeres referente.

Luego llegó el II Encuentro Europeo de Mujeres Electas Locales y Regionales, reunido en Santiago de Compostela, en 1986 y con él, la creación de una Subcomisión de la Mujer en la FEMP, el llamamiento a crear las condiciones adecuadas para una mayor participación de las mujeres y, en definitiva, la estrategia que marcaría la acción futura. Le siguieron los

Encuentros Europeos de Mujeres electas locales de Amberes (1988) y de Heidelberg (1992).

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es siempre una invitación para reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de igualdad de género y una oportunidad para centrar la acción y fijar hacia donde queremos dirigirnos. Sin embargo, cuando se cumplen 40 años de democracia local, esta oportunidad obliga a mirar atrás para no olvidar de dónde venimos."

La Sra. Alcaldesa lee la Declaración institucional antes transcrita, siendo **aprobada por asentimiento** de los 25 Concejales presentes.

**22/8.** MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí**, Puede para **limpiar** los **terrenos** públicos de **especies invasoras**, del siguiente tenor:

"La proliferación de las especies alóctonas invasoras suponen la segunda causa de extinción de plantas y animales, situada tan solo por detrás de la destrucción del hábitat natural de las especies autóctonas con las que las invasoras compiten.

La *Cortadeira Selloana* comúnmente conocida como *Plumero de la Pampa* supone un grave problema medioambiental, que conlleva una pérdida de diversidad biológica de hasta el 80 % en los terrenos que ocupa y su presencia incontrolada supone una amenaza a la biodiversidad de Santander.

Tiene una gran capacidad de dispersión pudiendo lanzar al aire 100.000 semillas por penacho, por lo que ha tenido una proliferación exponencial, adquiriendo el carácter de plaga, lo que la ha convertido en la más emblemática de las especies invasoras, aunque no debemos olvidar otras especies que amenazan nuestra biodiversidad como son la chilca, la fallopia o la uña de gato, entre otras.

A pesar de esto, el Equipo de Gobierno está cometiendo dejación de funciones permitiendo que estas plantas crezcan sin control en terrenos municipales.

Para colmo, hay vecinos que están siendo multados precisamente porque en sus parcelas crecen *plumeros* cuyo origen es, muy probablemente, la dispersión de semillas que se produce desde las plantas que se encuentran en terrenos públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**:

**1º)** Intervenir inmediatamente para limpiar todos los terrenos públicos municipales de especies invasoras.

**2º)** Revisar el resto de terrenos públicos de nuestro municipio y, en consecuencia, instar a las diferentes autoridades competentes a intervenir inmediatamente para limpiar todos esos terrenos de especies invasoras."

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Durante la lectura, se ausentaron del Salón de Plenos D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Aurora Hernández Rodríguez y Dña. María Tejerina Puente. Igualmente abandonó el Salón de Plenos el Sr. Interventor.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita; en contra 12 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida). Igualmente se computa como abstención el voto de D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Aurora Hernández Rodríguez y Dña. María Tejerina Puente, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presentes en el momento de la votación.

**23/8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras**, del siguiente tenor:

“Las enfermedades raras (ER) o poco frecuentes son aquellas que tienen una baja prevalencia en la población. Concretamente, una enfermedad es considerada rara cuando afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.

Pero debido al gran número de enfermedades existentes (según la Organización Mundial de la Salud, OMS), existen entre 5000 y 7000 enfermedades raras distintas, esta tipología afecta a un porcentaje nada desdeñable de la población mundial, entre un 6 % y 8 %. En el caso de España afecta a 3 millones de personas.

Se trata de enfermedades en su mayoría crónicas y degenerativas caracterizadas por un comienzo precoz en la vida, ya que 2 de cada 3 aparecen antes de los 2 años. En 1 de cada 5 casos aparecen dolores crónicos, y en 1 de cada 3 déficit motor, sensorial o intelectual que produce discapacidad en la autonomía. Además en casi la mitad de los casos, el pronóstico vital está en juego.

A todas estas dificultades que deben enfrentar las personas que sufren una enfermedad rara, debemos añadirle la dificultad de acceder a un diagnóstico acertado. Solo un 34 % afirma disponer del tratamiento que necesita y la media de acceso al diagnóstico es de 4 años (el 49 % afirma haber sufrido demora diagnóstica: casi un 20 % más de 10 años y un 20 % más de 5 años).

Además las enfermedades raras no solo afectan a aquellos que las padecen, sino también a sus familiares que ejercen el papel de cuidadores (siendo en un 64 % mujeres): 7 de cada 10 pacientes y familiares reducen su actividad profesional o dejan de trabajar por motivo de la enfermedad, y 1 de cada 2 cuidadores dedican más de 2 horas al día a las tareas relacionadas con la enfermedad. A lo que debemos sumar que las personas con

Enfermedades Raras y sus cuidadores refieren estar o tener depresión hasta 3 veces más que el conjunto de la población.

Y es que, aunque existen miles de enfermedades raras identificadas y cada una de ellas enfrenta una amplia diversidad de síntomas, todas ellas enfrentan problemas tan comunes como urgentes. La complejidad y baja prevalencia hace necesarios una alta especialización y concentración de casos, multidisciplinariedad y experiencia para su prevención, diagnóstico y tratamiento.

Una realidad que se vive en España, pero también en otros puntos del mundo. Por eso, desde el Ayuntamiento de Santander nos unimos a la celebración del Día Mundial de las Enfermedades Raras (ER) que se celebra cada 28 de febrero (día 29 en los años bisiestos), sumándonos a una movilización mundial que en 2018 estuvo secundada por más de 90 países.

Alineados con la Organización Europea de Enfermedades Raras (EURORDIS), con la Alianza Iberoamericana de Enfermedades Raras (ALIBER) y con la Red Internacional de Enfermedades Raras (RDI), la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) lanza la campaña *Las enfermedades raras: un desafío integral, un desafío global*.

Por todo lo anterior, y con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras, el Ayuntamiento de Santander apoya que, por las Administraciones competentes en cada caso, se promuevan las siguientes acciones:

- \* Analizar el impacto de la Estrategia Nacional de Enfermedades raras en los últimos 10 años
- \* Proporcionar el apoyo y los recursos necesarios para agilizar la ampliación de enfermedades raras y la obtención de las fuentes necesarias para el volcado de datos en el Registro Estatal
- \* Promover la investigación en enfermedades raras
- \* Integrar el modelo de Redes Europeas de Referencia en nuestro Sistema Nacional de Salud
- \* Favorecer la implementación de un Modelo de Asistencia Integral efectivo
- \* Profundizar en el impacto de iniciativas como el Plan para el Diagnóstico Genético
- \* Unificar los procesos de valoración de la discapacidad y dependencia
- \* Garantizar el acceso en equidad e igualdad a todos los medicamentos huérfanos y desarrollar el primer Plan de Medicina Personalizada o de Precisión integrando las enfermedades raras y la perspectiva de los pacientes
- \* Asegurar que la normativa garantice los recursos educativos y socio-sanitarios necesarios para una educación plenamente inclusiva
- \* Apoyar al movimiento asociativo con el incremento proporcional a las subidas del XV Convenio de centros y servicios de atención a la discapacidad en los Presupuestos Generales de la Comunidad

Igualmente, el Ayuntamiento de Santander muestra su **COMPROMISO** para contribuir a un abordaje global de las enfermedades raras, y por ello:

**1º)** Apoyamos el impulso de una Resolución de la Asamblea General de la ONU para integrarlas en la planificación global de la cobertura universal, porque garantizar el acceso universal a la salud implica garantizar el acceso al diagnóstico y tratamiento de todas las personas con enfermedades raras, independientemente de dónde vivan y la patología con la que convivan.

2º) Apoyamos la cooperación global para lograr los Objetivos 2027 del Consorcio Internacional de Investigación de Enfermedades Raras (IRDiRC).

3º) Apoyamos la integración de las enfermedades raras en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.”

La Sra. Alcaldesa lee la Declaración institucional antes transcrita

Durante la lectura, se incorpora D. José María Fuentes-Pila Estrada

La Declaración es **aprobada por asentimiento** de los 22 Concejales presentes.

**24/8.** MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, instando el **Ministerio** para la Transición Ecológica para que **efectúe rellenos** de arena en las **playas**, del siguiente tenor:

“En septiembre de 2018, y tras la petición efectuada por el Parlamento de Cantabria, el Ministerio para la Transición Ecológica paralizó de forma temporal las obras de los espigones.

El pasado 7 de febrero, se conoció el informe del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) que planteaba la necesidad de o bien culminar el segundo espigón proyectado o bien dismantelar el ya construido y retomar las actuaciones de aportación de arena que venía realizando periódicamente la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

El Grupo Municipal Regionalista ha dejado clara su postura, que pasa por dismantelar el espigón y retomar los rellenos hasta encontrar una alternativa paisajística y medioambientalmente sostenible.

Pero, se tome una u otra opción, es necesario de inmediato realizar aportaciones de arena que garanticen que nuestras playas estén en las mejores condiciones posibles para su disfrute tanto en verano como en la próxima Semana Santa.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Instar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica a efectuar los rellenos de arena precisos para garantizar el disfrute de las playas de Santander.”

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista) y D. José Ignacio Quirós García-Marina (Grupo Popular). 2º Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Casares Hontañón y D. José Ignacio Quirós García-Marina. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa



Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. David González Díaz, Dña. Carmen Ruiz Lavin, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Ramón Saiz Bustillo y Dña. Cora Vielva Sumillera. Igualmente se incorporaron D. Antonio Mantecón Merino, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Aurora Hernández Rodríguez, así como el Sr. Interventor.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor 12 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. David González Díaz y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

**25/8.** MOCIÓN presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejel del **Grupo Regionalista**, para iniciar un **estudio** para la implantación de una zona **aparcamiento exclusivo para residentes**, del siguiente tenor:

“Según los datos facilitados por el Equipo de Gobierno (octubre de 2017), en Santander hay concedidas alrededor de un 30 % más de tarjetas de residentes de la OLA que aparcamientos regulados por este servicio. En concreto 9.325 tarjetas frente a las 6.525 plazas de aparcamiento para residentes.

Este desajuste es especialmente grave en algunas áreas como el entorno de San Fernando y Cuatro Caminos, Castilla-Hermida o las Calles Cisneros y Cervantes, entre otros.

Así, muchos vecinos que abonan el servicio de la OLA se encuentran con serias dificultades para aparcar sus vehículos. Pagan, pues, por un servicio que no reciben, que el Ayuntamiento que lo recauda, en realidad no les presta. En algunas zonas las dificultades son tales que hay alrededor del doble de tarjetas que de aparcamientos regulados.

En muchas ciudades con servicio de estacionamiento limitado y controlado cuentan con zonas de aparcamiento exclusivo para residentes. Son zonas muy específicas con un déficit de aparcamiento tan elevado que justifica la exclusividad del estacionamiento únicamente para vecinos del área en cuestión.

En Santander hay zonas concretas que, a priori, podrían ser susceptibles de la puesta en marcha de una medida de estas características, procurando siempre restringirlas lo máximo posible para encontrar el equilibrio entre la operatividad del servicio de la OLA y la puesta a disposición del resto de usuarios del máximo posible de aparcamientos.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Iniciar el estudio para la implantación de un sistema piloto para la gestión de una zona de aparcamiento para residentes en las zonas OLA con mayor densidad de tarjetas en relación a las plazas existentes con el objeto de facilitar y garantizar el aparcamiento de los vecinos”.

D. Vicente Nieto Ríos lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista) y D. Pedro Nalda Condado (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Vicente Nieto Ríos, D. Pedro Casares Hontañón y D. Pedro Nalda Condado.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, y D. Miguel Saro Díaz. Igualmente se ausentó Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor 4 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino; en contra 12 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz; y abstenerse Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita. Igualmente se computa como abstención el voto de Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación

#### **9. RUEGOS y preguntas.**

No se ha registrado ningún ruego o pregunta alguna.

En cuyo estado, siendo las doce horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.